



Ibagué, **23 MAY 2018**

00005740

Alcalde:

**Alejandro Galindo Rincón**

Alcaldía de Mariquita – Tolima

**ASUNTO:** Validación de la información cargada por parte de la UPGDs Identificados por la Herramienta SISTEMA DE VIGILANCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL “SISVAN”.

Cordial saludo,

Desde la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional Departamental se realizó una verificación del cumplimiento de la validación/certificación del cargue de información y formularios devueltos a la UPGD, evidenciando que en el trimestre del presente año no se ha cumplido con las obligaciones puesto que:

#### **Niños y niñas menores de 10 años**

La última verificación del cargue de información realizado por el municipio fue hasta el día 9 de Marzo del 2018, función que fue realizada de forma aleatoria faltando usuarios por validar, cabe mencionar que la validación se realiza utilizando los formatos de captura en medio físico entregados por la UPGD por tal motivo la información debe ser igual en medio magnético y físico, se debe verificar que la información sea coherente.

Por otra parte los formatos de captura devueltos a la fecha no han sido corregidos para ser certificados.

#### **Alimentación y Nutrición para Madres Gestantes**

La ultima verificación y certificación del cargue de información realizado por el Municipio fue el día 12 de enero de 2018 y el ultimo cargue de información por parte de la UPGD fue el día 10 de abril del 2018.

Con base en lo anterior el Ente Territorial **está incumpliendo con el marco del decreto 1941 del 17 de agosto de 2012** por medio del cual se adoptó y se establece de obligatorio cumplimiento para el Departamento del Tolima el SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- SISVAN para la inspección, vigilancia y control de la seguridad Alimentaria y Nutricional de la población Tolimense.

***Soluciones que transforman***



Se hace mención la Circular 067 de febrero 17 del 2018 que se le envió recordándole el Artículo 2. Funciones y obligaciones de los actores involucrados en la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Obligaciones del Municipio:

- 1- Caracterización de las UPGD activas en el municipio.
- 2- Capacitar al talento humano de las IPS — UPGDS del municipio en manejo de la herramienta SISVAN, además lineamientos técnicos en patrones de crecimiento resolución 2465 de 2016 y atención integral de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda.
- 3- Diseño y aplicación de protocolos de intervención en casos detectados con alteración nutricional en el municipio.
- 4- Búsqueda activa de casos que clínicamente sean definidos como alteración nutricional de manera conjunta con representantes (médico, enfermera) de la salud preferiblemente que pertenezcan a la UPGD del municipio.
- 5- Depuración de la base de datos y validación de la información entregada y cargada a la herramienta por parte de la UPGD del municipio.
- 6- Realizar convocatoria a los demás actores del sistema con el fin de revisar y analizar los resultados obtenidos en la herramienta SISVAN.
- 7- Realizar seguimiento a los destacados con alteraciones nutricionales y divulgar información obtenida en el mismo seguimiento.
- 8- Realizar verificación y certificación del cargue de información realizado por las UPGDS activas.

Se solicita realizar acciones correctivas de manera inmediata.

**DIANA CAROLINA BELTRÁN OROZCO**

Profesional Universitario – Dirección de Salud Pública - Referente Primera Infancia — Infancia y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Proyecto: Mary Luz Moncaleano Herrera – Contratista

Revisó: Diana Carolina Beltrán Orozco — Referente Primera Infancia — Infancia y SAN.

Revisó: Jessika Tatiana Cantor – Contratista- Nutricionista – SAN